



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2018-CMPSM.

San Miguel, 19 de abril de 2018.

VISTO. –

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°014-2018/MPSM de fecha 16 de abril del presente, el expediente N° 2993A-2018, de fecha 16/04/2018, presentado por la Sra. Manuela Grimaneza Chico Barrantes, presidenta del Comedor Popular "San Miguel Arcángel", y demás.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...).

SEGUNDO. - Que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores y alcalde, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo.

TERCERO. - Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores, así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades; así como el artículo 20º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluye en acordar lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR POR UNANIMIDAD. – El apoyo económico de S/ 1, 200.00 (MIL DOSCIENTOS SOLES CON 00/100) en favor del Comedor Popular "San Miguel Arcángel", con la finalidad de aportar para el pago del alquiler de local para continuar con su funcionamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCOMENDAR el cumplimiento de lo acordado en Sesión de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a Secretaría General su notificación y la Sub Gerencia de Informática y Estadística su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Gerente
S.O.E
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Julio A. Vargas Gavidia
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA

Fany L. Chávez de la Cruz
SECRETARIA GENERAL

Compromiso de todos